



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ⁴⁰¹ -2023-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 11 OCT. 2023

VISTOS:

El Informe N° 027-2023-GR.APURÍMAC/11/GRDS/SGIS/COORD.-FED/CAER, 18/08/2023, Informe N° 277-2023-GRAP/11//GRDS, de fecha 21 de agosto de 2023, Informe N° 027-2023-GRAP/11/GRDS/AMC, de fecha 31 de agosto de 2023, Informe N° 304-2023-GRAPURÍMAC/11//GRDS, 15/09/2023), Opinión Legal N° 548-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 02 de octubre de 2023; y, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, indica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, el Artículo N° 192° de la Constitución Política del Perú, indica que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Que, el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la Región, sus normas y disposiciones rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, el artículo 46° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Sobre Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED):

Decreto Supremo 008-2013-MIDIS.

Se tiene por objeto APROBAR la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "incluir para Crecer un instrumento de cobertura nacional cuyo objetivo es establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social. Se prioriza a aquellas personas en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, que no logran ser cubiertas por la política social universal, ello convierte a la política de desarrollo e inclusión social en una de carácter focalizado y temporal

Resolución Suprema N 413-2013-PCM

Señala que los ámbitos de aplicación de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, tiene un alcance institucional, al ser de aplicación obligatoria por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con roles diferenciados y complementarios a la vez.

Resolución Suprema N 002-2015-MIDIS, se creó el PN Sello Municipal.

Crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas, como





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Decreto Supremo N° 068-2018-PCM

En su artículo 1° Declara de Prioridad Nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; y, en tal sentido, se aprueba el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia", por otro lado, respecto a su cumplimiento hace referencia que cada entidad pública involucrada en la implementación "del Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia" adopta las medidas necesarias para tal fin;

Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS

Aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Ordenanza Regional N° 006-2019-GR-APURIMAC/CR

En su artículo primero, aprueba el Plan de Lucha Contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Apurímac - ALLIN KAWSANAPAQ, con la finalidad de garantizar el desarrollo humano sostenible, con énfasis en la población infantil y gestante.

Que, mediante el Informe N° 027-2023-GR.APURÍMAC/11/GRDS/SGIS/COORD.-FED/CAER, de fecha 18/08/2023, el Coordinador Regional de FED, remite a la Sub Gerencia de Inclusión Social, el **PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, el cual que detalla en el antecedente en el presente expediente:

➤ FINALIDAD

El presente Plan de Asistencias Técnicas, busca ser un documento de gestión que establece la estrategia integral que tiene como objetivo principal acompañar a las instancias locales para promover el desarrollo y bienestar tanto de gestantes como de niños y niñas hasta los 6 años de edad.

➤ OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar acciones articuladas en el nivel regional y local en el marco de la **ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**", orientadas a promover servicios de calidad para la población en primera infancia.

➤ OBJETIVO ESPECIFICO

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Estrategia Regional a través del abordaje de las determinantes sociales.
- Mejorar los procesos en la implementación de la Gestión Territorial como estrategia de articulación intergubernamental e intersectorial, para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia.
- Promover la reorientación de la inversión del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo humanos sostenible.
- Implementar acciones articuladas orientadas a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en su territorio.
- Incentivar las buenas prácticas de los Gobierno Locales que mejoran los indicadores sociales orientados a la reducción de la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región

➤ AMBITO DE APLICACIÓN:

El ámbito de aplicación del presente plan será a nivel regional priorizando los 24 Gobiernos Locales que suscribieron el Pacto Regional a favor de la Primera Infancia SUMAQ KAWSANAPAQ.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



➤ ACTORES INVOLUCRADOS:

- Gobierno Regional de Apurímac
- Municipalidades Provinciales y Distritales
- Gerencias y Sub Gerencias del Gobierno Regional
- Direcciones Sub Regiones del Gobierno Regional
- Direcciones Sectoriales de la Región Apurímac
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Sociales
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Producción
- Ministerio de Agricultura
- Órganos Públicos Desconcertados
- Sociedad Civil
- Empresas Privadas

➤ INTERVENCIONES CLAVES DEL PLAN:

- **Enfoque integral:** El plan busca abordar de manera integral las necesidades en primera infancia en áreas claves como salud, nutrición, educación, saneamiento, recreación, etc. Reconociendo que la primera infancia es una etapa crucial para sentar las bases del presente y futuro desarrollo de niñas y niños.
- **Intervenciones tempranas:** El plan prioriza la implementación de intervenciones tempranas que promuevan un desarrollo óptimo en los primeros años de vida, con prioridad en menores de 12 meses. Esto incluye la atención prenatal de calidad, estimulación temprana, promoción de la lactancia materna, acceso a servicios de salud y nutrición adecuados, así como garantizar el acceso al agua segura y acceso a una educación inicial con oportunidad
- **Atención integral y multisectorial:** El plan involucra a diferentes actores y sectores como salud, educación, vivienda, protección social y sociedad civil, para trabajar de manera conjunta y coordinada en beneficio de la primera infancia. Esto implica la implementación de políticas y programas articulados que aborden de manera holística las necesidades de los niños.
- **Fortalecimiento de capacidades:** El plan busca fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la gestión, atención y cuidado de la primera infancia, como profesionales de la salud, educadores, actores sociales padres y madres de familia. Esto se logrará a través de jornadas de fortalecimiento de capacitaciones y formación continua, brindando herramientas y estrategias actualizadas para el acompañamiento efectivo de los niños.
- **Monitoreo y evaluación:** El plan establece la importancia de contar con sistemas de monitoreo y evaluación que permitan el seguimiento de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos planteados. De esta manera, se busca garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas, así como la rendición de cuentas hacia la sociedad.

Que, mediante **Informe N° 277-2023-GRAP/11/GRDS, de fecha 21 de agosto de 2023**, el Gerente Regional de desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional, respecto a la solicitud de opinión legal sobre la Aprobación del **PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, mediante Resolución Ejecutiva Regional, para su cumplimiento y ejecución.

Que, mediante **Informe N° 027-2023-GRAP/11/GRDS/AMC, de fecha 31 de agosto de 2023**, el Apoyo Asesor Legal del Proyecto TIC, remite a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, el informe para la **Aprobación del PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, mediante Resolución Ejecutiva Regional, para su cumplimiento y ejecución, conforme a los que en el contenido se ha determinado que son múltiples las causas del incremento de la pobreza, anemia materno infantil, así como de la desnutrición crónica. Siendo los





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



primeros años de vida fundamentales para el desarrollo integral de la persona ya que define la capacidad de las niñas y niños para ser ciudadanas y ciudadanos saludables, responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. Por ello, es importante garantizar que tengan un nacimiento saludable, logren el apego seguro, tengan un estado nutricional adecuado, logren una comunicación verbal efectiva, aprendan a caminar solos, regulen sus emociones y comportamientos y desarrollen la capacidad de representar sus vivencias. La intervención oportuna y adecuada en los primeros años de vida reduce riesgos de enfermedades, deserción escolar, criminalidad y de ayuda estatal a través de programas sociales. Cabe precisar que el desarrollo de la niña y el niño en sus primeros años predice su progreso escolar, para cumplir con los objetivos planteados en el Plan de Asistencia Técnica a Gobiernos Locales en el Marco de la Estrategia Regional SUMAQ KAWSANAPAQ, se recurrirá al uso de los recursos presupuestales de cada órgano dependiente del Gobierno Regional de Apurímac, así como las Instituciones intergubernamentales, ello de acuerdo a sus competencias, responsabilidades así como a su disponibilidad presupuestal: siendo que en esta etapa no implicaría ningún tipo de afectación presupuestal al Gobierno Regional de Apurímac, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del Convenio de Asignación por Desempeño-CAD del Fondo al Estimulo de Desempeño Y LOGRO DE RESULTADOS Sociales-FED, se hace urgente y necesario Aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Plan de Asistencia Técnica a Gobiernos Locales en el Marco de la Estrategia Regional SUMAQ KAWSANAPAQ.

Que, con fecha 15 de setiembre de 2023, mediante **Informe N° 304-2023-GRAPURÍMAC/11//GRDS**, el Gerente Regional de Desarrollo Social, MC. ELIO M. VIDAL ROBLES, remite con Proveído N° 1457, deriva a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de solicitar la **Aprobación del PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, mediante Resolución Ejecutiva Regional, para su cumplimiento y ejecución.

Que, mediante **Opinión Legal N° 548-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 02 de octubre de 2023**, Contando con la opinión técnica emitida por el Coordinador Regional de FED, a través del Informe N° 027-2023-GR.APURÍMAC/11//GRDS/SGIS/COORD.-FED/CAER, de fecha 18 de agosto de 2023, bajo la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, esta Oficina de Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias, considera que la propuesta del **PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, formulado por el Coordinador Regional del **Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)**, es jurídicamente **VIABLE, APROBAR el PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, por ser una política atender la gestión, siendo un instrumento que se considera una visión a nivel regional, cuyo objetivo primordial, de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Estrategia Regional a través del abordaje de las determinantes sociales, Mejorar los procesos en la implementación de la Gestión Territorial como estrategia de articulación intergubernamental e intersectorial, para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, Promover la reorientación de la inversión del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo humanos sostenible, orientadas a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en su territorio, Incentivar las buenas prácticas de los Gobiernos Locales que mejoran los indicadores sociales orientados a la reducción de la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región, para cuyo efecto debe ejecutarse los procesos de movilización social en el ámbito regional con énfasis en los distritos priorizados que promuevan ut supra la participación efectiva de todos los sectores y actores a nivel regional con la finalidad de sensibilizar a través del Plan de Asistencia Técnicas, busca ser un documento de gestión que establece la estrategia integral que tiene como objetivo principal acompañar a las instancias locales para promover el desarrollo y bienestar tanto de gestantes como de niños y niñas hasta los 6 años de edad, de conformidad del Art. 2° del **Decreto Supremo 008-2013-MIDIS- Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social** "incluir para Crecer, bajo responsabilidad del emisor, sustento técnico y demás consideraciones que anexan al presente Opinión Legal.

Que, en atención a las normas establecidas y en virtud al pronunciamiento de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac y Coordinador Regional de Fondo de Estímulos al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), deviene en procedente la aprobación resolutive el **PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, el cual tiene objetivo primordial, de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Estrategia Regional a través del abordaje de las determinantes sociales, Mejorar los procesos en la





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



401

implementación de la Gestión Territorial como estrategia de articulación intergubernamental e intersectorial, para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, Promover la reorientación de la inversión del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo humanos sostenible, Implementar acciones articuladas orientadas a garantizar el desarrollo integral de la primera infancia en su territorio, Incentivar las buenas prácticas de los Gobiernos Locales que mejoran los indicadores sociales orientados a la reducción de la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región, para cuyo efecto debe ejecutarse los procesos de movilización social en el ámbito regional con énfasis en los distritos priorizados que promuevan ut supra la participación efectiva de todos los sectores y actores a nivel regional con la finalidad de sensibilizar a través del Plan de Asistencia Técnicas, busca ser un documento de gestión que establece la estrategia integral que tiene como objetivo principal acompañar a las instancias locales para promover el desarrollo y bienestar tanto de gestantes como de niños y niñas hasta los 6 años de edad.

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y, conforme de los Gerente Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Inclusión Social, Coordinador Regional del FED del Gobierno Regional de Apurímac;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas, en su Art. 2º Numeral 1) Inciso b) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 20/01/2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 06/02/2023, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **PLAN DE ASISTENCIA A GOBIERNOS LOCALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL SUMAQ KAWSANAPAQ**, como instrumento de planificación y programación, cuyo objetivo primordial, es garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Plan Estrategia Regional a través del abordaje de las determinantes sociales, Promoviendo la reorientación de la inversión del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo integral de la primera infancia en su territorio, Incentivar las buenas prácticas de los Gobiernos Locales que mejoran los indicadores sociales orientados a la reducción de la Pobreza, Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en la Región, con la finalidad de sensibilizar a través del Plan de Asistencia Técnicas, acompañar a las instancias locales para promover el desarrollo y bienestar tanto de gestantes como de niños y niñas hasta los 6 años de edad, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, la implementación, monitoreo, y evaluación que permitan el seguimiento de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos planteadas, que busca garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas, así como la rendición de cuentas hacia la sociedad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás sistemas administrativo del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO CUARTO. - SE DISPONE la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CFAV/GG.
MQCN/DRAJ



